



ACTA N° 1764

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas y treinta minutos del día catorce de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de // Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) N° 47/90 interrumpiendo, por razones de servicio, a partir del 12 del corriente mes, el descanso compensatorio de la FERIA Judicial al Auxiliar de Segunda Estergidio Rojas. 2) N° 48/90, interrumpiendo -por razones de servicio- a partir del 12 del mes en curso, el descanso compensatorio de la FERIA Judicial, a la Escribiente -telefonista- Graciela Mabel Gon de Quiñonez. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado por Presidencia. SEGUNDO: Señor Presidente, Dr. Jorge Talagañis Urquiza, su propuesta. En este estado / el señor Presidente solicita autorización para retirarse de la Sala, en razón del tema a tratar, la que le es concedida. Visto la nota suscripta por el señor Presidente titular de este Alto Cuerpo, mediante la cual, y en virtud de lo resuelto en el punto 17° del Acuerdo N° 1762, propone la designación como Relatora, de la Dra. Irma de los Milagros Mántaras de Leiva; atento a que la propuesta reúne las condiciones establecidas en el mencionado / Acuerdo, ACORDARON: Contratar como Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia (Oficial Superior de Primera), a la Dra. Irma de los Milagros Mántaras de Leiva, autorizando a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, a partir del día 15 del corriente mes y hasta el 31 de diciembre del año en curso. La nombrada retendrá el cargo de revista que ostenta en la actualidad. TERCERO: Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Jorge Félix Aguirre s/Comunicación respecto internos alojados en la Alcaidía Policial de Varones de esta ciudad. Visto la nota referida, en virtud de la cual el magistrado de mención en el epígrafe, informa respecto al tratamiento de que son objeto los

///..

..// procesados alojados en la Alcaidía Policial de Varones -conforme a lo manifestado por éstos en entrevistas mantenidas por imperativo legal-; solicitando se contemple la posibilidad de intermediar ante el Organismo competente, a fin de subsanar los inconvenientes que podrían plantearse, evitando ulteriores desenlaces difíciles de predecir, ACORDARON: Tener presente y autorizar a la Presidencia a dirigirse al Poder Ejecutivo, a sus efectos. / CUARTO: Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Jorge Félix Aguirre s/elevación Fallo N° 2183/90 (Nota N° / 781/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el mencionado magistrado eleva copia del Fallo N° 2183/90 de dicha Cámara dictado en el Expte.N° 244/89 (de origen N° 827/87 del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2), a los efectos de cumplimentar lo dispuesto / en la Acordada N° 1713, punto 2°, inc. 3°), ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación al legajo del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° / 2. QUINTO: Oficial Superior de Segunda, Teresa del Valle Dorado s/Historia/ Clínica (Nota N° 715/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la / Historia Clínica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Tener por concedida a la presentante licencia por razones de salud, a partir del día 3 y hasta el 17 del / mes en curso, inclusive. SEXTO: Auxiliar Ayudante Francisco Vázquez s/Historia Clínica (Nota N° 754/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la / Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de salud, a partir del 3 del corriente mes y hasta el / 1° de mayo del año en curso, inclusive. SEPTIMO: Auxiliar Julia Ojeda, solicita licencia post-parto (Nota N° 755/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto en el // Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder y en la Resolución de Presidencia N° 11/90, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de / licencia por maternidad, a partir del 28 de febrero ppdo. y hasta el 30 de junio del año en curso, inclusive. OCTAVO: Auxiliar Ayudante Ramón Franco / s/Pedido (Nota N° 757/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el Auxiliar Ayudante Ramón Franco, solicita se contemple la /

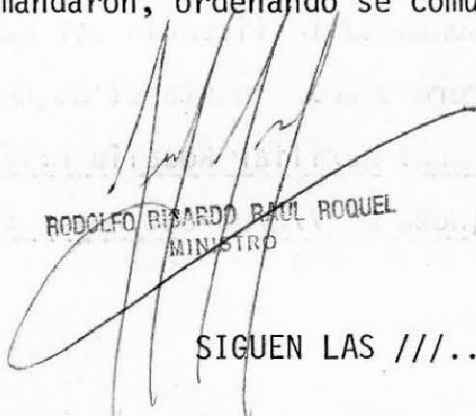
///..



..// posibilidad de su designación como Auxiliar Administrativo, conforme a lo establecido en la Acordada N° 1560, punto 16°; y considerando: que del / informe de Secretaría surge que el mencionado agente no reúne los recaudos / previstos en el inciso c) de dicho Acuerdo, ACORDARON: No hacer lugar. NO- / VENO: Escribiente Ramón Gilberto González s/Pedido de consideración de su / situación escalafonaria (Nota N° 762/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota refe / rida, por la cual el mencionado agente solicita se contemple la posibilidad de su jerarquización, atendiendo a sus antecedentes y antigüedad en este Po / der Judicial; estando previstos los ascensos para el corriente año, ACORDA- / RON: Tener presente. DECIMO: Oficial Superior de Segunda Fabiana Leiva, s// Pedido (Nota N° 778/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la / cual la agente mencionada solicita se le autorice a usufructuar los días // pendientes de la Feria Judicial ordinaria del año 1988; y considerando que / según informa Secretaría a la presentante sólo se le han concedido doce // (12) días de dicha licencia, prorrogándose los restantes por razones de ser / vicio, y teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la señora Direc / tora de Administración, dependencia donde se desempeña, resulta pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este // Poder Judicial, compensar la misma con el pago de los días que le correspon / dan. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de concesión de la / licencia interesada. 2°) Disponer que por Dirección de Administración se li / quide y pague a la presentante el importe correspondiente a veinticinco // (25) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, correspon / dientes a la Feria Judicial del año 1988. DECIMO PRIMERO: Ayudante -telefo- / nista- Dora Segovia, solicita licencia por maternidad (Nota N° 776/90-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y los certificados médico y de Naci- / miento acompañados; atento a lo dispuesto por el Art. 20°, segundo párrafo / in-fine del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la // presentante la licencia por maternidad solicitada, a partir del día 26 de / febrero ppdo. y hasta el 25 de julio del año en curso, inclusive. DECIMO // SEGUNDO: Auxiliar Rosalía A.Vázquez de Favatier, solicita licencia pre-par / to (Nota N° 772/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certifica-//

..// ción médica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la / primera parte de licencia por maternidad, a partir del 12 del actual y hasta el 25 de abril del corriente año, inclusive. DECIMO TERCERO: Auxiliar // Juan Antonio Florentín s/Pedido autorización para ejercer la docencia (Nota N° 423/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el agente de mención en el epígrafe solicita autorización para ejercer la docencia como/ maestro de grado en horario vespertino; atento a que excede la cantidad de/ horas permitidas por la Acordada N° 1369, punto 2°, inc. 2°), ACORDARON: No hacer lugar. DECIMO CUARTO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo // Criminal y Correccional N° 2, Dr. Rubén Castillo Giraudo eleva Memorandum N° 01/90 s/premio de estímulo para el personal. Visto la nota aludida, por la/ cual el magistrado de mención en el epígrafe adjunta Memorandum N° 01/90 // del registro del Juzgado cuya titularidad ejerce, en virtud del cual ha ins- tituído un sistema de premiación de estímulo para el personal que demostra- ra mensualmente mejor contracción al trabajo y eficiencia, ACORDARON: Tener presente. DECIMO QUINTO: Señor Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, su propues- ta. En este estado, el señor Ministro de mención en el epígrafe, solicita / autorización para retirarse de la Sala en razón del tema a tratar, la que / le es concedida. Visto la nota suscripta por el señor Ministro Dr. Ariel // Gustavo Coll, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el punto 17°/ de la Acordada N° 1762, propone la designación como Relator, del Procurador Héctor Ricardo Suhr; atento a que el propuesto reúne las condiciones esta- blecidas en el mencionado Acuerdo, ACORDARON: Contratar en el cargo de Ofi- cial Superior de Primera -Secretario Relator- al Procurador Héctor Ricardo/ Suhr, argentino, Clase 1954, D.N.I. N° 11.183.935, autorizando a la Presi- dencia a suscribir el respectivo contrato el que tendrá vigencia hasta el / 31 de diciembre del corriente año, una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comuni- case y registrase.-


JORGE TALAGANI
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
MINISTRO

SIGUEN LAS ///...



..// FIRMAS.-


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO